



RAWSON, 9 AGO 2001

VISTO:

El Expediente N° 581 - ME - 00, y;

CONSIDERANDO

Que el Instituto "GOBERNADOR FONTANA" N° 1708 sito en San Martín N° 788 de la localidad de Sarmiento solicita el reconocimiento pedagógico y financiero de 8vo. Año Sección "B" del Tercer Ciclo Turno Tarde de la Educación General Básica, por desdoblamiento;

Que por Decreto N° 409/97 se generalizó la implementación de la Educación General Básica en la provincia del Chubut;

Que la provincia, por Ley N° 3785 de Convenio de Transferencia, debe mantener la prestación de servicios educativos de gestión privada;

Que por Resolución MCE N°315 / 98 se otorga al Instituto "GOBERNADOR FONTANA" el reconocimiento pedagógico de dos (2) secciones de 7mo. Año del Tercer Ciclo de la Educación General Básica;

Que por Resolución MCE N° 185 / 99 se otorga al Instituto "GOBERNADOR FONTANA" el reconocimiento pedagógico de una (1) sección de 8vo. Año Sección "A" del Tercer Ciclo de Educación General Básica;

Que dicho Instituto se encuadra dentro de la clasificación de Establecimientos Gratuitos, por Decreto N° 2542 Artículo 5° inciso b);

Que por Resolución ME 296 / 00 del Expediente N° 2206 - ME - 00 emanado de la Dirección de Infraestructura Escolar se autoriza el funcionamiento provisorio del Tercer Ciclo de la Educación General Básica por el término de un (1) año;

Que la Dirección de Administración Presupuestaria informa que se ha realizado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que según Informe Técnico, la Dirección General de Educación Privada considera viable la aprobación pedagógica y el reconocimiento financiero del 8vo. Año "B" Turno Tarde del Tercer Ciclo de Educación General Básica en el Instituto "GOBERNADOR FONTANA" N° 1708 de la localidad de Sarmiento;

Que por imperio de la Ley N°4068 es facultad de la Señora Ministro resolver al respecto;

244
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°): RECONOCER pedagógicamente la implementación de una (1) Sección de 8 vo. Año Sección "B" del Turno Tarde del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en el Instituto "GOBERNADOR FONTANA" sito en San Martín N° 788 de





//2.

la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°): RECONOCER financieramente el gasto que demande la implementación del 8 vo. Año Sección "B" Turno Tarde del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en el Instituto "GOBERNADOR FONTANA" a partir del 13 de Marzo del 2000.

Artículo 3°): ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Fuente de Financiamiento 111, Programa 18: Educación Polimodal, Inciso 5: Transferencia a Instituciones de Enseñanza, del Ejercicio 2001.

Artículo 4°): ESTABLECER que la Supervisión de la marcha y funcionamiento del 8vo. Año del Tercer Ciclo de la Educación General Básica en el Instituto "GOBERNADOR FONTANA" de la localidad de Sarmiento, queda sujeta a la Dirección General de Educación Privada en el marco que establece la Ley N° 3785 de Convenio de Transferencia, el Decreto N° 278 / 96 de creación de la Dirección General de Educación Privada, el Decreto N° 1408 / 96 y las normas específicas que los reglamentan.

Artículo 5°): La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 6°): REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a la Subsecretaria de Educación, Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Educación Polimodal, Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Estadística Educativa, Departamento Sueldos de Polimodal y Superior, Departamento Legalizaciones y Equivalencias, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia al Instituto "GOBERNADOR FONTANA" N° 1708 de la localidad de Sarmiento, a Supervisión Seccional Región V y VI y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN M.E. N° 244

Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA
MINISTERIO DE EDUCACION

Sra. ANA ROSA MATILDE ARCE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT